



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H Nº

0365/22

Salta, 13 ABR 2022

EXpte. Nº 4480/19

VISTO:

La Nota Nº 0455/22 mediante la cual las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **CONSTANZA ROCÍO ROMANO, LU Nº 709.640** y **JAZMÍN ANAHÍ RODRÍGUEZ, LU Nº 716.551** solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H Nº 1175/19, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Alejandra GARCIA VARGAS y a la Lic. María Florencia TOLAVA, como Directora y Codirectora de Tesis de Licenciatura.

QUE la alumna mencionada solicita prórroga para la presentación de su trabajo, contando con el aval de su Directora y Codirectora de Tesis;

QUE a raíz de la situación que vive el país y el mundo por la pandemia del COVID-19 se adoptaron medidas excepcionales acordes al contexto, estableciendo un plazo uniforme para dar tranquilidad a quienes se encuentran en las distintas etapas de elaboración de la tesis, emitiendo la Res. H Nº 0196/20 y Res. H Nº 0567/20, y la Res. H Nº 0156/21, de aplicación en este caso;

QUE mediante Res. H Nº 0260/22, se han restablecido los plazos dispuestos por la Universidad y la Facultad que estuvieran corriendo a quienes se encuentran en la tramitación de elaboración y presentación de la Tesis de Licenciatura, a partir del 1º de abril de 2022;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

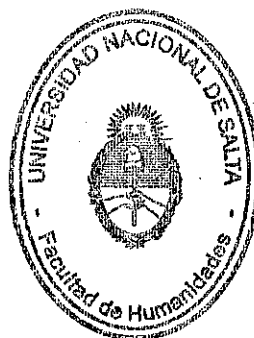
ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga para la presentación del trabajo de tesis a las alumnas **CONSTANZA ROCÍO ROMANO, LU Nº 709.640** y **JAZMÍN ANAHÍ RODRÍGUEZ, LU Nº 716.551**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, a partir del 01 de abril del 2022 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H Nº 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a las alumnas interesadas, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Dra. ELIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa